



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

### ACUERDO G/JGA/21/2011

#### ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y;

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que mediante escrito de 25 de julio de 2011, el Magistrado Salvador Rivas Gudiño, adscrito a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, solicitó su cambio de adscripción para el caso de que su nombramiento fuere aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por motivos de salud;

Que en sesión de 27 de julio de 2011 la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional por 10 años, del Magistrado Salvador Rivas Gudiño propuesto por el Presidente de la República, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011, toda vez que su actual encargo vence el 10 de agosto del año en curso;

Que el nombramiento de la Magistrada Beatriz Rodríguez García, actualmente adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, concluye el 10 de agosto de 2011;

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sala Regional del Centro III, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Salvador Rivas Gudiño a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO G/JGA/21/2011

**ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, TERCERA PONENCIA.**

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

**SEGUNDO.-** En términos de los artículos Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal y 105 del Reglamento Interior del mismo, la Magistrada Beatriz Rodríguez García deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, al Magistrado Salvador Rivas Gudiño.

**TERCERO.-** En el primer acuerdo que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

**QUINTO.-** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese a los Magistrados Salvador Rivas Gudiño y Beatriz Rodríguez García, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.